

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los seis (06) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la Resolución No.117-2025, por medio de la cual se aprueban planos de propiedad horizontal, en el inmueble con nomenclatura urbana D 10 7 38, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-7020. Expedida a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a la solicitante ROSA ELENA PETRO MONTALVO, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.928.702, actuando en calidad de apodera especial de JHON JAIRO VELASQUEZ BENITEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.872.554 y JHOJAN SALAMANCA DORIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.932.038, titulares del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los cinco (05) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a ROSA ELENA PETRO MONTALVO.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaria General.

Carrera. 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubí

Tel: 7892842 - 3015016263 E-mail. cu1monteria@gmail.com

Montería-Córdoba